

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

Nº. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Norman Correa Montoya	Jorge Agudelo	Nº.º 13
NIT:	98531393-2	TELEFONO:	3104893125 - 3208918089
CONTRANTANTE:	Norman Daniel Agudelo Tobón		
NIT:	1128387293	TELEFONO	3015277968
DIRECCION:	Calle 78 # 86-55	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 5AN503	MODELO: 2007	MARCA: CHRYSLER
	No INTERNO 122	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 26	MES 08
	FECHA DE TERMINA	DIA 26	MES 08
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL
	ANTICIPO	SI NO	V AÑO
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrita previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA
	DESTINO	BOGOTÁ	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Departamental Nacional	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Daniel Agudelo Tobón	1128387293	3015277968
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 25 Del mes/año 18/23			
Norman Correa Montoya 98531393		Jorge Agudelo Rico	
23775900		Daniel Agudelo T.	
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	